



Vicerrectorado de  
Estudiantes y Vida  
Universitaria

## **Resolución definitiva Pagos de subvenciones a proyectos de asociaciones de estudiantes y Alumni (UGR)**

27/05/2026

Asociacionismo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Subvenciones y las bases de la convocatoria publicada en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de 16 de marzo de 2026, por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes y Alumni de la Universidad de Granada (BOUGR 314 de 18 de marzo 2026) publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (893504), conforme a la propuesta de adjudicación de 30 de abril de 2026 publicada en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria en la que se hace pública la relación de ayudas asignadas a proyectos de Asociaciones de Estudiantes y Alumni a propuesta de la Comisión Evaluadora (reunida a fecha 30 de abril de 2026), se abre un plazo desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación hasta el 8 de mayo de 2026 con el fin de aceptar las ayudas. Finalizado dicho plazo, todas las asociaciones beneficiarias aceptan las ayudas.



En base a estos antecedentes, este Vicerrectorado ha resuelto:

Aprobar la concesión definitiva de ayudas a los proyectos de Asociaciones de Estudiantes y Alumni de la convocatoria marzo 2026.

Dichas asociaciones se comprometen a realizar la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse dentro del período comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 1 de noviembre de 2026 como se estipula en la convocatoria de

la subvención.

Asimismo, con posterioridad a la realización del proyecto, las asociaciones deberán justificar los gastos que vayan a cargo de las subvenciones otorgadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

**+info**